



Quinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA.

Capitulacion como lo acostumbrañ Nro Sr. la  
D.ª Reduta de su Mag. acompañada de Nra  
Caxta al Sr. Intendente de esta provincia  
que tratan de punto qual dixerentes franquici-  
ziay y privilegios de todas las fabricas de pa-  
ños, y demas tejidos de lana del Reyno de vo-  
gando las que se graban anteuor. y de  
redutas, y decretos; Cuios docum. venian  
incluidos en pliego cerrado y manifestado  
en este Cabildo el Sr. D.º Diego de Guzman  
na, y fue abierto a presencia de dho.  
y presente es; y en inteligencia de  
quanto en ellos se ordena en dho. docum.  
q. fueron leydos, y obedeciendo como obede-  
ciendo como obedecida dha. D.ª Reduta  
Referida, decretaron seguir en cum-  
plan y se cumplan segun y como en ellos se  
contiene y en su virtud se cumplan y se cum-  
pla las dhas. oñs. como en dho. libro  
capitulacion de Venecia, afin se que se obse-  
ben y se cumplan y no violablem. y que en esta  
Vida ocurra alguno de los particulares  
q. comprehende dha. D.ª Reduta respecto que  
al presente no tiene noticia este Ayun-  
tamiento de q. en esta dha. fabrica de  
pañes, ni otros tejidos, ni industria  
sobrescrip. queda de dha. D.ª Reduta  
nion de su dha. D.ª Reduta; y asi lo decre-

